

de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación Relaciones Sindicales.

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area Func./Area Relac.: Rec. Hum./Admón. Públic.

CD: 28.

C. Específico-RFIDP ptas./M.: XXX-1.881.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad. Otras características: Sevilla.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración de informes y organización. Formación en relaciones laborales. Conocimiento de Función Pública. Experiencia en negociación y relaciones con organizaciones sindicales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Planificación, código 755998, adscrito a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de fecha 8 de abril de 1997 (BOJA núm. 49, de 26.4.97), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.874.056.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: Hurtado.

Nombre: José Luis.

C.P.T.: 755998.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Planificación.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: D. G. de Planificación.

Centro Destino: D. G. de Planificación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Secretaría General de Economía. Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General.
 Código: 620620.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: D.
 Nivel C.D.: 18.
 C. Específico: XXXX-812.
 Cuerpo: P-D10.
 Área Funcional: Administración Pública.
 Área Relacional:
 Exp.: 1 año.
 Requisitos RPT:
 Méritos Específicos: Mecanografía, archivo y registro.
 Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de mayo de 1997 (BOJA núm. 59, de 22.5.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 23.225.254.
 Primer apellido: Segura.
 Segundo apellido: Valera.
 Nombre: Angel.
 Código P.T.: 522200.
 Puesto de trabajo: Secretaría General.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro Destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Almería.
 Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal en la Consejería de Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75/96, de 2 de julio), esta Delegación Provincial resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 19 de mayo de 1997 (BOJA núm. 64, de 5.6.97).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de julio de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANEXO

DNI: Desierto.
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Código Puesto Trabajo: 852684.
 Denominación del puesto: Servicio de Deporte.
 Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Provincia: Málaga.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Direc-